

### III.- MEMORIA DEL CURSO 2009-2010

*La publicación de las memorias de los cursos académicos es una obligación impuesta por el art. 38 de los estatutos de la Corporación, que, además, sirve para divulgar las actividades que nuestra Academia viene realizando, a pesar de la precariedad de sus medios, tanto materiales como personales. En la inauguración del curso académico 2010-2011, y de manera previa a la exposición de la lección inaugural, a cargo del Académico Rafael Perera Mezquida, el Secretario de la Corporación Tomás Mir de la Fuente leyó la memoria que por él mismo había sido redactada, en donde detallaba, de manera rigurosa, todas las actuaciones realizadas. De la misma destacan sus últimas palabras, en las que narra el sentimiento de la Corporación por la muerte de dos Académicos tan prestigiosos como fueron Raimundo Clar Garau y Félix Pons Irazazábal, fallecimientos acaecidos a lo largo del curso 2009-2010.*

## ACTOS ACADÉMICOS MÁS RELEVANTES

El primer acto académico del Curso fue la sesión de 28 de septiembre de 2009, en la que se acordó:

1º. Fijar el día 23 de noviembre para la sesión pública y solemne de inauguración.

2º. Anteponer a dicha sesión la de lectura del discurso de ingreso del nuevo Académico de Número Don Josep María Quintana Petrus, por haber de celebrarse en la isla de Menorca, de la que es natural y donde reside, y (al no estar asegurada la presencia de la mayoría de los Académicos, por causa de la necesidad de su desplazamiento) no considerarse conveniente que tal lectura, fuera de su sede, constituya la sesión inaugural, como, por otra parte, estatutariamente está previsto que pueda ser.

Desde dicha primera sesión hasta el día 30 de junio de 2010, en que estatutariamente termina el Curso, hay que reseñar, por la solemnidad de la sesión o la importancia de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria o extraordinaria, los siguientes actos:

1º. La sesión académica pública y solemne de lectura del discurso de ingreso del Sr. Quintana, que tuvo lugar el 2 de octubre de 2009, en Mahón, en el Salón de Sesiones del Consell Insular de Menorca, presidida por el Presidente de la Academia, y con la asistencia de once Académicos de Número (que tuvo reflejo en la Memoria del Curso anterior, por celebrarse antes de la inauguración del objeto de ésta), en la que:

a) Intervinieron dicho Presidente y el del Consejo Insular anfitrión.

b) El Académico electo leyó su discurso, sobre *Llengua i dret a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears: una opció per la llengua propia*.

c) Contestó, en nombre de la Academia, el Académico de Número Don Pedro Antonio Aguiló Monjo.

2º. La presentación pública el día 18 de noviembre de 2009, en el Parlament de les Illes Balears, y con asistencia de su Presidenta, Sra. Rado, del Décimo Boletín de la Academia (de cuyo contenido se dio cuenta, igualmente, en la Memoria del Curso anterior).

3º. El acto de apertura oficial del Curso 2009-2010, de 23 de noviembre de 2009, en el que el Académico de Número Don Gabriel Garcías Planas disertó sobre *El principio de intervención mínima en Derecho Penal ¿realidad o ficción?*, después de que el Secretario que suscribe leyera la Memoria del Curso anterior.

4º. La sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2009, en la que, a

requerimiento del Director de la REVISTA JURIDICA DE LES ILLES BALEARS (de la que es fundadora la Academia y en cuyo Consejo de Redacción tiene representación), ratificó el nuevo Reglamento de la Revista.

5°. La Mesa Redonda, celebrada el día 23 de febrero de 2009, sobre la Trasposición de la Directiva 2006/123/CE, de servicios en el mercado interior, conocida por Bolkestein, en la que intervinieron, como ponentes, Doña Rosario Huesa Vinaixa, Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de las Illes Balears, Don Agustí Cerveró Ruiz-Capilla, Abogado y Letrado del Parlament de les Illes Balears excedente, y Don Bartolomé Sitjar Burguera, Académico de Número y Vicepresidente de la Academia, y, como moderador, Don Pedro Antonio Aguiló Monjo, Académico de Número y Vicesecretario de la Academia.

6°. La modificación parcial de los Estatutos de la Academia, acordada en sesión extraordinaria de 8 de marzo de 2010, de la que hay que destacar:

a) La adecuación de su nombre a la legislación vigente, en materia de denominaciones oficiales de la Provincia de Baleares y de la Comunidad Autónoma, con la consecuencia de dejar de ser, como hasta ahora, Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares y Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Balears (según las versiones en lengua castellana y catalana, del Decreto 88/1994, de 31 de julio, publicado en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears de 28 de julio de 1994), y pasar a ser Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears, en castellano, y Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de les Illes Balears, en catalán.

b) La introducción de una decena de cambios en el articulado, de mejora técnica y rectificación de errores, o de adaptación a las necesidades advertidas en la realidad vivida hasta la fecha.

7°. El acuerdo adoptado el día 8 de marzo de 2010, sobre la conmemoración, este año 2010, del centenario del nacimiento (y el cuadragésimo aniversario del fallecimiento), del ilustre jurista balear Don Félix Pons i Marqués, en el sentido de:

a) Incluir en el próximo número del Boletín de la Academia (interesando las oportunas autorizaciones al efecto) el estudio del que es autor, titulado *El Derecho Civil de Mallorca*, publicado en 1950, como voz, de la Nueva Enciclopedia Jurídica Seix.

b) Instar del Ayuntamiento de Palma su declaración como Hijo Ilustre de la Ciudad.

8°. El acto de entrega del VII Premio Luis Pascual González, convocado

por la Academia, celebrado el día 22 de marzo de 2010, según la propuesta del Jurado, del 14 de diciembre de 2010, de su otorgamiento al autor del estudio sobre Derecho Civil Balear titulado *Parejas de hecho e igualdad constitucional. Perspectivas de Derecho sustantivo y procesal en el ordenamiento jurídico balear* (que resultó ser Don Ricardo Yáñez Velasco). Estudio que, de acuerdo con la convocatoria, se publicará en el Boletín de la Academia, como, por decisión de ésta, también, el trabajo finalista titulado *La cuestión de la reserva ordinaria en el Derecho foral. Especial examen de su constitucionalidad y de su aplicación en Mallorca*, cuyo autor es Don Lorenzo Crespi Ferrer.

En el acto, además del premiado, que agradeció el premio, y el Presidente, que lo entregó, intervino, en presentación de la Academia, la Académica de Número Doña Isabel Tapia Fernández, pronunciando un discurso, relacionado con el tema del estudio premiado, que tituló *Los procesos de familia: un ejemplo de defectuosa regulación*.

9°. En la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2010, se acordó elegir Académico de Número –para cubrir la vacante causada por el fallecimiento de Don Raimundo Clar Garau (ingresado en 1990)– a Doña María Pilar Ferrer Vanrell, cuya candidatura había sido presentada por los Académicos de Número Don Jaime Ferrer Pons, Don Eduardo Martínez-Piñeiro Caramés y Don Antonio Monserrat Quintana.

10°. El día 17 de mayo de 2010, se celebró la sesión necrológica en memoria del Académico de Número fallecido Don Raimundo Clar Garau, interviniendo, como oradores, los Académicos de Número Don Rafael Gil Mendoza y Don Bartolomé Sitjar Burguera.

11°. En cumplimiento de lo acordado el día 8 de marzo de 2010, el Presidente presentó el mes de junio de 2010 en el Registro administrativo de Corporaciones de Derecho Público (Academias) de la CAIB la solicitud de inscripción de la modificación de los estatutos acordada en la citada sesión, acompañando la documentación exigida, incluyendo un texto refundido de los Estatutos resultantes, en castellano y catalán.

12°. Ejecutando acuerdo adoptado también en la sesión de 8 de marzo de 2010, el Presidente presentó, el 30 de junio de 2010, en el Registro General del Ayuntamiento de Palma, la solicitud razonada de nombramiento de Hijo Ilustre de Palma de Don Félix Pons i Marqués, aportando, además de la documentación exigible (y sin perjuicio de la que pueda recogerse en el expediente), una copia del estudio que en 1950 publicó, como voz, en Nueva Enciclopedia Jurídica Seix, sobre *Derecho civil de Mallorca* (a incluir en el próximo número del Boletín de la Academia), y acompañando, así mismo, copia del acuerdo de 4 de junio de 2010, de adhesión a la solicitud

académica, de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares. De tal solicitud y documentación se hizo entrega de copia a cada uno de los Grupos Municipales existentes en la Corporación.

## **OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A LO LARGO DEL CURSO**

### **A) Actividades en el seno de las Comisiones internas**

#### **1º. Trabajos de la Comisión Académica de Derecho Privado**

Culminó la Comisión sus primeros trabajos, iniciados el Curso anterior, presentando un informe sobre *El sistema legitimario en las Illes Balears*, sustentado en el que, sobre el sistema aplicable en Mallorca, había elaborado Don Jaime Ferrer Pons (enriquecido con las aportaciones de Don Miquel Masot Miquel, Don Eduardo Martínez-Piñeiro Caramés y Don Tomás Mir de la Fuente), y con lo que informaron, respectivamente, sobre la superación de la actual inaplicabilidad en Menorca de los pactos sucesorios de Mallorca, Don Josep María Quintana Petrus, y, sobre la inexistente legítima del cónyuge viudo en Ibiza y Formentera, Don Bernardo Cardona Escandell y Don José Cerdá Gimeno. Dicho informe ha sido entregado al Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Presidenta del Parlament de les Illes Balears y a la Comissió Assessora de Dret civil del Govern Balear.

#### **2º. Trabajos de la Comisión Académica de Derecho Público**

En el ámbito del tema señalado para el Curso anterior, sobre un posible Derecho insular o de las islas, Don Tomás Mir de la Fuente entregó, para su publicación en el número XI del Boletín de la Academia, un primer estudio titulado *Archipiélago e islas Baleares (mayores, menores y adyacentes) en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía*.

En cumplimiento del compromiso asumido de hacer comentarios de jurisprudencia de interés autonómico, contando, en su caso, con colaboraciones externas, para ser publicados en el próximo Boletín, se entregaron por el Académico de Número Don Tomás Mir de la Fuente, dos comentarios, uno, a una sentencia del Tribunal Supremo sobre competencias del Estado y la Comunidad Autónoma en materia de ampliación de la zona de servicio de los puertos autonómicos, y otro, a otra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en recurso de apelación contra la de instancia del Juzgado de lo contencioso-administrativo, sobre biblioteca privada declarada bien de interés cultural, y, por el colaborador Don Josep Masot Tejedor, un comentario a otra sentencia de este mismo Tribunal Superior sobre licencia de edificación en el ámbito de un Conjunto Histórico.

B) Actividad de colaboración en las Páginas de la Acadèmia, de la Revista MISSÈR del Colegio de Abogados de Baleares

1º. En el Número 83 de octubre de 2009, se publicaron:

1. El artículo de Don Tomás Mir de la Fuente titulado *La ley autonómica balear sobre causas de indignidad sucesoria y desheredación mirada con buenos ojos*.

2. El artículo de Don Josep María Quintana Petrus titulado *Sobre la possibilitat que la successió contractual sigui també aplicable a l'illa de Menorca*.

2º. En el Número 84 de enero de 2010 apareció:

El artículo de Don Bartolomé Sitjar Burguera titulado *Motivación de la directiva Bolkestein*.

3º. En el Número 85 de abril de 2010, vió la luz:

1. El artículo de Don Félix Pons Irazazábal titulado *Un reglamento imprescindible*.

2. El comentario a la sentencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares 2/2010 de 24 de marzo titulado *Indemnització per desequilibri patrimonial en el règim de separació de béns?*, del que es autor Don Miquel Masot Miquel.

## VISITAS CORPORATIVAS

1. El Presidente y otros Académicos estuvieron el 18 de noviembre de 2009 en el Parlament de les Illes Balears para la presentación del número X del Boletín de la Academia, cuya publicación auspicia, y de cuyo contenido se dio cuenta en la Memoria del Curso anterior 2008-2009.

2. El Presidente y otros Académicos, fueron recibidos el día 17 de marzo de 2010 por el President de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a solicitud de la Junta de Gobierno de la Academia, para agradecer la renovación del Convenio de colaboración en su día suscrito y hacerle entrega del informe elaborado sobre el *Sistema legitimario de las Illes Balears*.

3. El Presidente y otros Académicos el día 26 de mayo de 2010 visitaron a la Presidenta del Parlament de les Illes Balears para entregarle el informe sobre el sistema legitimario, elaborado en el seno de la Comisión Académica de Derecho Privado, por el que se había interesado expresamente.

## BOLETÍN DE LA ACADEMIA NÚMERO XI

Para su publicación a finales del presente año, se ha confeccionado, el

próximo número, según el siguiente sumario:

1º. Composición de la Junta de Gobierno.

2º. Relaciones de Académicos de Honor, de Número y electos.

3º. Memoria del Curso 2009-2010

4º. Reimpresión, en el centenario del nacimiento de Don Félix Pons i Marqués, de su estudio *Derecho Civil de Mallorca*, publicado el año 1950, como voz, en la Nueva Enciclopedia Jurídica Seix.

5º. Discursos pronunciados

1. De ingreso, de Don Josep María Quintana Petrus, sobre *Llengua i dret a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears: una opció per la llengua pròpia*.

2. De contestación al de ingreso del Sr. Quintana, pronunciado, en nombre de la Academia, por Don Pedro Antonio Aguiló Monjo.

3. De apertura del Curso 2009-2010, de Don Gabriel Garcías Planas, sobre *El principio de intervención mínima en Derecho Penal ¿realidad o ficción?*.

4. De apertura del Curso 2004-2005 (inédito aún), de Don Eduardo Martínez-Piñeiro Caramés, sobre *El régimen económico matrimonial de participación*.

6º. Conferencia de Don Antoni Oliver Reus, sobre *El empresario como garante de la seguridad laboral: responsabilidades derivadas del accidente de trabajo*.

7º. VII Premio Luis Pascual González

1. Trabajo premiado, de Don Ricardo Yáñez Velasco, titulado *Parejas de hecho e igualdad constitucional. Perspectivas de derecho sustantivo y procesal en el ordenamiento jurídico balear*.

2. Trabajo finalista, de Don Lorenzo Crespi Ferrer, sobre *La cuestión de la reserva ordinaria en el derecho foral. Especial estudio de su constitucionalidad y su aplicación en Mallorca*.

3. Intervención en el acto de entrega del Premio, de Doña Isabel Tapia Fernández, titulada *Los procesos de familia: un ejemplo de deficiente regulación*.

8º. Trabajos en el seno de la Comisión Académica de Derecho Privado. Propuesta *Sobre el sistema legitimario de las Illes Balears*.

9º. Trabajos en el seno de la Comisión Interna de Derecho Público.

1. *Archipiélago e islas Baleares (mayores, menores y adyacentes) en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía*, de Don Tomás Mir de la Fuente.

2. *Comentarios de jurisprudencia contencioso-administrativa:*

a) A la sentencia de 14 de enero de 2010 del Tribunal Supremo (Pte: D. José Yagüe Gil), sobre *competencias en materia de ampliación de la zona de servicio de los Puertos autonómicos*. De Don Tomás Mir de la Fuente.

b) A la sentencia de 28 de junio de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Pte: D. Gabriel Fiol Gomila) sobre *Biblioteca privada declarada de interés cultural*. De Don Tomás Mir de la Fuente.

c) A la sentencia de 4 de febrero de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Pte: Don Fernando Socías Fuster) sobre *licencia de edificación en el ámbito de un Conjunto Histórico*. De Don Josep Masot Tejedor.

10°. *Jurisprudencia reciente del Tribunal de la Rota Romana*. Selección, traducción del latín y comentarios de Don Antonio Pérez Ramos.

11°. Relación de autores de los textos publicados en este número.

**HECHOS Y ACTOS RELEVANTES POSTERIORES  
A LA TERMINACIÓN DEL CURSO 2009-2010 Y  
ANTERIORES A LA SESIÓN PÚBLICA DE INICIACIÓN  
OFICIAL DEL NUEVO CURSO ACADÉMICO 2010-2011**

Con posterioridad al día 30 de junio de 2010, y antes del acto público y oficial de iniciación del Curso 2010-2011, del día 1 de diciembre de 2010, se produjeron los siguientes hechos y actuaciones relevantes para la Academia:

1°. El 2 de julio de 2010, falleció el Académico de Número Don Félix Pons Irazazábal, ingresado el año 2000.

2°. El día 13 de julio de 2010, el Presidente y otros dos Académicos de Número, Sres. Zaforteza y Mir, fueron recibidos por la Sra. Alcaldesa de Palma, a quien dieron cuenta de la presentación de la petición de la Academia, de proclamación de Hijo Ilustre de Palma de Don Félix Pons i Marqués. Asistieron así mismo, en representación del Colegio de Abogados, adherido a la solicitud, dos miembros de la Junta de Gobierno, Sres. Aleñar y Gil.

3°. En las Páginas de la Acadèmia, del nº 86 de la Revista MISSÈR del Colegio de Abogados, correspondiente al mes de julio de 2010:

a) Se incluye la colaboración de Don Miguel Suau Rosselló, que se

titula *La intervención judicial en las relaciones laborales*,

b) Se reseñan: la sesión necrológica en memoria de Don Raimundo Clar Garau; la entrega a la Presidenta del Parlament del Estudio sobre el sistema legitimario balear; y la designación de Doña Maria Pilar Ferrer Vanrell como Académica de Número; y

c) Se da noticia del fallecimiento de Don Félix Pons Irazazábal.

4°. El 20 de julio de 2010 el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears resolvió calificar positivamente la modificación de los estatutos de la Academia y ordenar la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, lo que tuvo lugar el 10 de agosto, en el nº 117 páginas 29, en catalán, y 49 y 50 en castellano.

5°. El 20 de septiembre de 2010, hubo reunión de la Academia, en sesión ordinaria, en la que, entre otros asuntos:

1. Se dio cuenta: de la vacante causada, por el Sr. Pons Irazazábal, acordándose fijar la primera quincena de octubre como plazo de presentación de candidaturas para cubrirla; y de que había intervenido el Sr. Mir, como miembro del Consejo de Redacción en representación de la Academia, en el acto de presentación del número 8 de la Revista Jurídica de las Illes Balears, recordando el trabajo de su fallecido Director el Académico Sr. Pons Irazazábal.

2. Se acordaron:

a) El formato de la sesión necrológica corespondiente en memoria de éste.

b) El encargo del discurso del acto solemne de apertura del Curso 2010-2011 a Don Rafael Perera Mezquida, sobre tema por determinar relacionado con el nuevo Código Penal.

c) La aprobación de las Bases del IX Premio Luis Pascual González.

d) El plan científico de las Comisiones Académicas internas de Derecho Privado y de Derecho Público.

e) El aumento de la tirada del próximo XI Boletín de la Academia, de inmediata remisión a la imprenta.

6°. El día 25 de octubre de 2010, se reunió la Academia en sesión ordinaria, en la que fue elegido Académico de Número, cubriendo la vacante causada por fallecimiento de Don Félix Pons Irazazábal, Don Miguel Coca Payeras, que había sido propuesto por los Académicos de Número Srs. Aguiló, Ferrer, Monserrat y Quintana.

7°. El mismo día 25 de octubre de 2010, a las 19'30 horas, se celebró la sesión necrológica en memoria del Académico de Número Don Félix Pons Irazazábal, presidida por la Presidenta del Parlament de les Illes Balears, en la que, desde la tribuna (en la que ocuparon estrado el Presidente de la Academia y el Decano del Colegio de Abogados de Baleares), intervinieron, para referirse *al hombre, el jurista, el abogado y el político*, los oradores siguientes, y por su orden: Don José Zaforteza Calvet, Académico, Don Tomás Mir de la Fuente, Académico, Don Antonio Coll Alonso, Abogado, y Don Fernando Ledesma Bartret, Consejero permanente del Consejo de Estado.

8°. En las Páginas de l'Academia del nº 87 de la Revista MISSÈR del Colegio de Abogados, correspondiente al mes de octubre de 2010, se publicó el estudio de la Académica Doña Isabel Tapia Fernández titulado *Presupuestos del procedimiento de ejecución hipotecaria. El título hábil para despachar la ejecución*, y un comentario del Presidente Sr. Masot Miquel sobre la Ley de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 3/2003 de 15 de junio, con el título de *Extinció dels censos i alous inactius*.

## EPÍLOGO

Toda la actividad del Curso (mayor o menor, buena, regular o mala, siempre en las coordenadas de lo previsible, habida cuenta las capacidades de los Académicos y medios con que cuenta la Academia), recordada fríamente en esta Memoria, con su prolijidad de fechas y precisión de datos, palidece y cede ante la irreparable pérdida de los dos Académicos Ilmos. Sres. Don Raimundo Clar Garau y Don Félix Pons Irazazábal, cuyo fallecimiento no puede reflejarse en la Memoria con un mero asiento en un estadillo de bajas, sino –atendida su importante, generosa y larga contribución (durante 20 años el primero y durante 10 el segundo, y hasta sus últimos días ambos) a los altruistas y científicos fines de esta Corporación Jurídica y, sobre todo, su extraordinaria personalidad y prestigio social– merece como colofón la calurosa expresión del duelo de la Academia, al margen del testimonio dado del cumplimiento de las previsiones estatutarias sobre sesiones necrológicas.